

ACORDADA NUMERO SETENTA Y SEIS: En Buenos Aires a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte, celebran el presente acuerdo extraordinario, los doctores Alberto Ricardo Dalla Via, Santiago Hernán Corcuera y Raúl Daniel Bejas, actuando la Secretaria de Cámara doctora Alejandra Marcela Lázzaro. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Alberto Ricardo Dalla Via, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación incluídos en el Orden del Día y previa deliberación, **ACORDARON:** **PRIMERO:** Que de conformidad con lo previsto por el artículo 1º del Reglamento para la Justicia Nacional Electoral - texto según Acordada Nº 151/07 CNE- las autoridades durante el año dos mil veintiuno serán: Presidente: Doctor Santiago Hernán Corcuera; Vicepresidente: Doctor Raúl Daniel Bejas; Juez de Cámara: Doctor Alberto Ricardo Dalla Via. **SEGUNDO:** Designar como autoridades durante la feria judicial del mes de enero del año dos mil veintiuno, al señor Vicepresidente, doctor Raúl Daniel Bejas, del primero al treinta y uno de enero; al señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera, del dieciocho al treinta y uno de enero, asistidos por el señor Secretario de Actuación Electoral, doctor Sebastián Schimmel, del primero al diez de enero y por la señora Prosecretaria de Cámara, doctora Elena Isabel Gómez, del once al treinta y uno de enero. **TERCERO:** Disponer que los señores Jueces Federales Electorales deberán comunicar a esta Cámara la lista de los agentes que durante la feria permanezcan de guardia a efectos de que por Secretaría de Cámara, se tome nota de dicha circunstancia. En este Tribunal los señores Secretarios determinarán el personal que debe prestar servicio. **CUARTO:** Establecer que el horario a cumplir durante la próxima feria judicial sea de seis horas para todo el personal de esta Cámara Nacional Electoral, desde las siete y treinta a trece y treinta horas, siendo este horario el de atención al público. En las Secretarías Electorales dependientes de los Juzgados Federales con competencia electoral, el horario a cumplir será de seis horas para el personal que permanezca de guardia. En la atención al público podrá establecerse un horario de hasta cuatro horas. Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Consejo de la Magistratura; a los señores Ministros de Justicia e Interior de la Nación; a los señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital Federal y a los señores Presidentes de las Cámaras

Federales de Apelaciones del Interior del país; hacer saber a los señores Jueces Federales Electorales de todo el país; al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, y al público en general. Comunicar a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

Fdo.: Alberto Ricardo Dalla Via, Presidente- Santiago Hernán Corcuera, Vicepresidente – Raúl Daniel Bejas, Juez de Cámara- Alejandra Marcela Lázaro, Secretaria”.-----